



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SARGENTO LORES DE CAMOTE ISLA
Título Habilitante:	16-LOR-MAY/PER-FMC-2017-016
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / SAN PABLO
Plan de Manejo Forestal:	PO 1
Res. de Aprobación del Plan:	356-2017-GRL-GGR-ARA-ODPM
Inicio de vigencia del Plan:	18/08/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	1130.18
Consultor/Regente que suscribió el plan:	MOREY FLORES LUIS ALBERTO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 15/10/2018, Término: 16/10/2018

Nro Res. Inicio PAU: 003-2019-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 182-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 4.59U.I.T.

DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado

*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

1	Maquira coriacea / Capinuri		205.707	360.72	349.404	96,9%	169,9%
---	-----------------------------	--	---------	--------	---------	-------	--------

Fuente: Resolución N° 182-2019-OSINFOR-DFFFS

**Fecha de Ingreso al Observatorio:** 22/11/2018

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 09:08:48

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

